

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

clave: de-cel-tv-06

Licencia de Manejo para Vehículos de Motor

 Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y POLICÍA VIAL**

 Titular de la Dirección: **LIC. JOSÉ FREDERMAN VILLATORO REBOLLEDO**

Tipo de usuario: Mayores de 18 años

Documento o servicio que se obtiene: Licencia de manejo para vehículos de motor

Costo (\$): Ver observaciones y notas

Tiempo de respuesta: Inmediata

Vigencia del trámite o servicio: Ver observaciones y notas

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) responsable(s): Departamento de Licencias/Jefatura de Licencias

Domicilio: Plan de Iguala #170, Colonia El Vergel, C.P. 38078/Av. 12 de Octubre #290, Plaza Soriana, Interior Local 2, 3 y 4, C.P. 38020

Teléfono(s): 01 (461) 612 9714/613 7625/613 3490 ext. 303/615 5487

Correo electrónico: frederman.villatoro@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas (Plan de Iguala #170) y de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas (Av. 12 de Octubre #290)

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS
OR CO

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS	OR	CO
1. Certificado médico (expedido por institución de salud oficial, Cruz Roja, IMSS, SSA, ISSSTE, Hospital General, DIF, puede ser particular con las mismas características), debe ser vigente no mayor a 15 días. El cual deberá contener este lo siguiente: Agudeza Visual apta para conducir, el tipo sanguíneo, y datos generales clínicos.	✓	NA
2. CURP (solamente en el caso de no tener actualizada la credencial de elector con el formato del INE (Instituto Nacional Electoral), así como original y copia vigentes de cualquiera de los siguientes documentos: credencial de elector IFE o INE, pasaporte, cartilla militar, en caso de ser extranjero matrícula consular (presentar original para su cotejo y copia de su FM2 Y FM3). (En caso de no contar con el IFE o INE, presentar Acta de Nacimiento y una identificación con fotografía no oficial), de igual manera estos documentos deberán estar vigentes.	●	1
3. Comprobante de domicilio (con vigencia de tres meses, recibo de agua, predial o teléfono "Telmex").	●	1
4. Aprobar el examen teórico (digital) y practico (deberá traer su vehículo).	✓	NA
5. Recibo de pago.	NA	NA
6. Licencia anterior vencida o próxima a vencer del Estado de Guanajuato o en su caso de otra Entidad Federativa o Distrito Federal. En caso de extranjero y contar con licencia internacional, es válida solo cuando se acompaña de la licencia del país de origen únicamente se le solicitara una original y copia para cotejo.	✓	NA
7. Original y copia de Tarjetón vigente (constancia de curso aprobado).	●	1
8. Comprobante legal de haber tenido una licencia con una vigencia de 3 tres años tipo A y (B para tipo C) en el Estado de Guanajuato.	✓	NA
9. Carta responsiva (formato existente en el Departamento de Licencias), firmada por el patrón, en caso de ser una persona moral deberá contener el sello de la empresa; copia de identificación del patrón y de la tarjeta de circulación vigente (a nombre del patrón o de la empresa); así como la descripción física del vehículo, que sea de 4 toneladas o más y especifique tipo de carga en caso de que el solicitante sea el propietario del camión únicamente presentara copia de la tarjeta de circulación vigente.	✓	NA
10. Identificación Oficial vigente de la persona que expide la carta responsiva.	NA	1
11. Tarjeta de circulación vigente.	●	1

12. Constancia de no infracción del Municipio o del Ministerio Público.

✓ NA

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(NA) NO APLICA

OR: ORIGINAL

CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

- Tipo A
 - a. Inicial: cumplir con los requisitos 1, 2, 3, y 4 (en caso de haber aprobado el examen teórico y práctico).
 - b. Renovación: cumplir con los requisitos 6 (en caso de cambio de domicilio o cualquier otro dato, presentar comprobante).
- Tipo B
 - a. Inicial: cumplir con los requisitos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 12.
 - b. Renovación: cumplir con los requisitos 3, 6, 7, 8 y 12 (en caso de cambio de domicilio o cualquier otro dato presentar comprobante).
- Tipo C
 - a. Inicial: cumplir con los requisitos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 (carta responsiva del patrón) 10, 11 y 12.
 - b. Renovación: cumplir con los requisitos 1, 5, 6, 7, 8, 9 (carta responsiva del patrón), 10, 11 y 12 (en caso de cambio de domicilio o cualquier otro dato, presentar comprobante).
- Tipo D
 - a. Inicial: cumplir con los requisitos 1, 2, 3, 4 y 5.
 - b. Renovación: cumplir con los requisitos 1, 5, 6 Y 12 (en caso de cambio de domicilio o cualquier otro dato, presentar comprobante).
- Para duplicado: cumplir con los requisitos 11 y 12.
- Costos:
 - a. Tipo A: 2 años \$492.00; 3 años \$625.00; 5 años \$757.00
 - b. Tipo B: 2 años \$492.00; 3 años \$625.00; 5 años \$757.00
 - c. Tipo C: 2 años \$530.00; 3 años \$638.00; 5 años \$825.00
 - d. Tipo D: 2 años \$264.00; 3 años \$290.00; 5 años \$405.00
 - e. Duplicado \$174.00
- Como observación, contando con registro de licencia anterior "A" o "D", presentarse con esta, para el trámite correspondiente, excepto "B" y "C".

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley de Tránsito y Transporte para el Estado de Guanajuato (artículos 1, 6 BIS, artículo 8, fracción III, artículos 28, 29, 31, 32 y 33).
- Ley Orgánica Municipal en el Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial en fecha 11 de septiembre del 2012; última reforma el 27 de marzo del 2015 (artículo 76, inciso k, artículo 77 y 117).
- Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del 2016, publicada en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 29 de diciembre del 2015 (artículo 8, fracciones I, II, III y IV).
- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2016 (artículo 21, fracción II).

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA

- Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Celaya, Guanajuato (artículos 1, 6, artículo 7, fracción IV, artículo 11, fracción I VI y VII y artículos 14, 16, 129, 130 y artículos del 143 al 151).
- Reglamento Interior de la Dirección General de Tránsito y Vialidad de Celaya, Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 03 de febrero del 2015 (artículos 1, artículo 8, fracción IV, artículo 13, fracción V, artículo 16, fracción XIX y artículo 35).
- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Guanajuato (artículo 19, fracción XIII, artículo 20, fracción VIII y XI, artículo 21, fracción IV y XXIII, artículo 28, artículo 29, fracción XIV y XV, artículo 30, fracción IV y artículo 33).